UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO ABIERTO N° CD 03/2015

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - ID 292.699

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en las calles Boulevard Río Apa c/ Calle Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el Rector en Ejercicio Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz, con C.I. N° 443.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"DISTRIBUIDORA M Y C de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO"**, con RUC N° 3007180-1, domiciliada en Andel Torres c/ Maricevich de la ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - ID 292.699"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación al **procedimiento a Contratación Directa N° 12/2015 para la MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - ID 292.699**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta invitación y Anexos;
c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios;
d) Dictamen del Comité de Evaluación;
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
f) Resolución de Adjudicación;
g) Planilla de cuadro de Precios Adjudicados.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: -

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	240	10	1	4	3.250.000
2015	2	001	01	00	240	10	1	4	4.000.000
2015	2	001	01	00	240	30	1	4	2.750.000
2015	2	001	05	00	240	30	1	4	5.520.000
2015	2	001	06	00	240	30	1	4	1.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.699.-

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento a contratación Directa N° 12/2015, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. **La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 614 de fecha 10 de abril de 2.015**.-

DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Para los fines de este Contrato abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo de la contratación será de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) IVA INCLUIDO y el monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) IVA INCLUIDO.

Item	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas Ofrecidas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	72102305-001	**Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire Tipo Split**			
1.1		Mantenimiento y limpieza completo de: filtros de aire, de serpentinas, de turbinas, de bandejas de drenajes, de cubetas, evaporador y condensador; lubricación de motores, de ventiladores; medición de carga del motor ventilador, medición del compresor; revisión del funcionamiento de contactores, de relés, de temporizadores, de presostatos de alta y baja; revisión de cañería de refrigeración; desmontaje y montaje del equipo.	Unidad	1	440.000
2	72102305-001	**Mantenimiento Correctivo (Reparación) de Acondicionadores de Aire Tipo Split**			
2.1		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	150.000
2.2		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	1	80.000
2.3		Provisión y cambio de motor ventilador del evaporador	Unidad	1	25.000
2.4		Provisión y cambio del motor ventilador del condensador	Unidad	1	10.000
2.5		Cambio de rúleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	1	35.000
2.6		Cambio de rúleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	Unidad	1	15.000
2.7		Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	Unidad	1	10.000
2.8		Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	Unidad	1	10.000
2.9		Reparación de válvula inversora	Unidad	1	10.000
2.10		Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	110.000
2.11		Provisión y colocación de filtros de aire	Unidad	1	10.000
2.12		Provisión y colocación de correa del evaporador	Unidad	1	10.000
2.13		Cambio de lugar e instalación de los equipos con provisión de cables y cañerías	Unidad	1	50.000
2.14		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	1	10.000
2.15		Revisión y Reparación del circuito eléctrico y electrónico	Unidad	1	35.000
2.16		Provisión y Cambio de capacitor	Unidad	1	10.000
2.17		Arreglo de Chapería	Unidad	1	5.000
2.18		Provisión y Cambio de capilar	Unidad	1	10.000
2.19		Provisión y Cambio de filtro de gas	Unidad	1	10.000
2.20		Provisión y cambio de cañería de refrigeración	Unidad	1	10.000
		TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO			**1.055.000**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

DISTRIBUIDORA M&C de Mirian Celeste Gray Valdez

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La realización de los trabajos de mantenimiento preventivo se harán en un plazo máximo 3 días y la realización de los trabajos de mantenimiento correctivos se harán en un plazo máximo de 8 días una vez entregada la orden de servicios emanada por la Dirección General de Administración y Finanzas, y a satisfacción de la Convocante de conformidad al plan de entregas del procedimiento a contratación. La forma de solicitar los servicios será mediante orden de servicios emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas de la UNVES. Los trabajos se realizarán en las Sedes de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo que se detallan a continuación: Sedes de la ciudad de Villarrica, Sede de la ciudad de Paraguarí, Sede Carapeguá, Sede Caazapá y San Juan Nepomuceno, Sede Yuty, Sede Pedro Juan Caballero.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los días 29 del mes de Abril del año 2015.-

MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
Propietaria
Distribuidora M y C

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Villa Fndo. de la Mora c/ 7 de Setiembre